



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Eleva dictamen Nueva Evaluación Docente - DURAND

---

EX-2023-00186531- -UNC-ME#FCQ - **Evaluación Docente Sandra Edith DURAND**

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso determinado en resolución RHCS-2022-325-E-UNC-REC modif por resolución RHCS-2022-791-E-UNC-REC;

Que por Resolución RHCS-2024-196-E-UNC-REC se dispone la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud – Comité A – Reevaluación, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Sandra Edith DURAND, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

TENIENDO EN CUENTA

Las opiniones vertidas en el Honorable Consejo en sesión del día de la fecha.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 1 de abril de 2023, en el cargo de Prof. Asistente DS (Art 49° *in-fine* Est. UNC) –código 115- de la Dra. Sandra Edith DURAND (Legajo 33591) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo por el término estatutario vigente para la calificación de Satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por resoluciones RD-2023-515-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-2567-E-UNC-DEC#FCQ a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PGM / adf